

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación



SANTA ROSA, 29 MAY 2023

VISTO:

El Expediente N° 14945/12 caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION - SUBSECRETARIA DE EDUCACION - S/ INCORPORACIÓN COMO AGENTE DE LA EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA DEL JARDÍN MATERNAL Y DE INFANTES "BURBUJITAS DE COLORES" SANTA ROSA - LA PAMPA - CUELLAR BEATRIZ DEL CARMEN"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 660/683 el Jardín Maternal y de Infantes "Burbujitas de Colores" presenta el Proyecto Institucional 2023;

Que mediante la Resolución Ministerial N° 0737/21 se autorizó la apertura y el funcionamiento con carácter provisorio por el Ciclo Lectivo 2021 de dicho establecimiento correspondiente a UNA (1) sala de 1 año, turno mañana; UNA (1) sala de 2 años, turno mañana; UNA (1) sala de 3 años, turno mañana y UNA (1) sala 3 años, turno tarde;

Que según el Decreto N° 423/11, en su artículo 90, establece que los establecimientos que cumplan con los requisitos exigidos por el artículo 89 de la misma reglamentación, podrán funcionar provisoriamente, previa autorización del Ministerio de Educación, durante UN (1) Ciclo Lectivo;

Que además resuelve que con la evaluación favorable de los organismos competentes se confirmará el reconocimiento e incorporación al Sistema Educativo Provincial;

Que según el Decreto N° 3364/16, en su artículo 4°, se establece que una vez cumplido el año de funcionamiento provisorio y con la evaluación favorable de la Dirección de Educación de Gestión Privada y la Dirección General de Educación Inicial, se producirá la incorporación, la cual en ningún caso tendrá carácter definitivo;

Que a fojas 509, luce copia de la Habilitación Transitoria hasta el día 29/02/2024 emitida por la Dirección de Comercio y Servicios de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Santa Rosa, al establecimiento comercial perteneciente a la firma MENDOZA, LIDIA BEATRIZ, C.U.I.T. N° 20-24647251-4; para la explotación del rubro "JARDÍN MATERNAL Y DE INFANTES" con domicilio en calle UTRACÁN N° 398 de esta Ciudad;

Que a fojas 684 la Coordinadora de Área 4 Nivel Inicial se ha expedido favorablemente sobre las readecuaciones del Proyecto Institucional correspondiente al Ciclo Lectivo 2023;

Que a fojas 687 la Dirección General de Educación Inicial evalúa favorablemente y aprueba el Proyecto del Jardín Maternal y de Infantes "Burbujitas de Colores", según lo establecido en el Decreto 423/11 para la incorporación a la Educación

*del
Rosa*

//.-

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación



//2.-

de Gestión Privada;

Que asimismo dicha Dirección manifiesta que luego de otorgada la Norma Legal, el mencionado Jardín requerirá de un acompañamiento cercano y una especial mediación de las actualizaciones de la normativa vigente por parte de la Coordinadora de Área y ambas direcciones y sugiere que el Proyecto Educativo sea revisado constantemente bajo un proceso de reflexión sostenida respondiendo a las demandas y necesidades de su contexto social inmediato y visibilizando que el mismo es una herramienta que da identidad al trabajo cotidiano;

Que a fojas 691 consta la autorización de la Señora Subsecretaria de Educación;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 14, 16, 22, 23, inciso b), 89, 90, 130, 132, incisos a), b), c), d), y k) y 138 de la Ley de Educación Provincial N° 2511 y su reglamentación establecida en los Decretos N° 423/11 y N° 3364/16;

Que a fojas 691 la Dirección de Educación de Gestión Privada expresa que la Institución ha cumplimentado el trámite de acuerdo a lo establecido en los Decretos N° 423/11 y N° 3364/16, reglamentarios de la Ley de Educación Provincial N° 2511;

Que asimismo, informa además que la presente autorización no generará erogaciones presupuestarias para el Estado Provincial, dado que la referida Institución se hará cargo de las mismas;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Déjase establecido que el Jardín Maternal y de Infantes "Burbujitas de Colores" del Nivel Inicial funcionó con carácter provisorio durante el Ciclo Lectivo 2022 y, con finalidad de ordenamiento, con las siguientes salas:
UNA (1) sala de bebés Turno Mañana; UNA (1) sala de bebés Turno Tarde; UNA (1) sala multiedad de 1 y 2 años Turno Mañana; UNA (1) sala multiedad de 1 y 2 años Turno Tarde; UNA (1) sala multiedad de 3 y 4 años Turno Mañana; y UNA (1) sala multiedad de 3 y 4 años Turno Tarde.

Artículo 2°.- Incorpórase al Sistema Educativo Provincial, a partir del Ciclo Lectivo 2023, el establecimiento denominado Jardín Maternal y de Infantes "Burbujitas de Colores", perteneciente a la firma MENDOZA, LIDIA BEATRIZ, C.U.I.T. N° 20-24647251-4, CUE N° 420095800, con sede en la calle UTRACÁN N° 398 de la ciudad de Santa Rosa.

Artículo 3°.- Déjase establecido, con finalidad de ordenamiento, que el Jardín

//.-

deced
deced

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación



//3.-

Maternal y de Infantes "Burbujitas de Colores" del Nivel Inicial funcionará con las siguientes Salas:
UNA (1) sala de bebés Turno Mañana; UNA (1) sala de bebés Turno Tarde; UNA (1) sala multiedad de 1 y 2 años Turno Mañana; y UNA (1) sala multiedad de 1 y 2 años Turno Tarde; UNA (1) sala multiedad de 3 y 4 años Turno Mañana; y UNA (1) sala multiedad de 3 y 4 años Turno Tarde.

Artículo 4°.- Déjase establecido que la Institución mencionada deberá hacerse cargo de las erogaciones presupuestarias que demande la implementación a la que hace referencia el artículo precedente como así también de mantener actualizada la correspondiente Habilitación Municipal bajo su responsabilidad.-

Artículo 5°.- Establécese que el Jardín Maternal y de Infantes "Burbujitas de Colores", será supervisado pedagógicamente por la Coordinación de Área 4 de Nivel Inicial, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, pase a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones Generales de Planeamiento, de Educación Inicial y de Personal Docente, a la Dirección de Educación de Gestión Privada para la notificación a las autoridades del Jardín Maternal y de Infantes "Burbujitas de Colores" de la ciudad de Santa Rosa, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 0550 /23.-
VES/knc.



Lt. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACIÓN